

Aportación del certificado de adecuación de las instalaciones donde se desarrollen actividades de grupo B del CAPCA (20094 / SIA: 2082543)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Aportar el certificado, emitido por entidad colaboradora en materia de calidad ambiental para el campo de la contaminación atmosférica, requerido en la correspondiente autorización de emisiones a la atmósfera.

INTERESADOS

Titular o representante legal de una instalación que esté tramitando que haya obtenido su preceptiva autorización de emisiones a la atmósfera (Grupo B).

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] LEGISLACIÓN EUROPEA
- [Normativa] Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) (DOUE nº 334, de 17/12/10).
- [Normativa] LEGISLACIÓN NACIONAL
- [Normativa] Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera (BOE nº 275, de 16/11/07).
- [Normativa] Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (BOE nº 25, de 29/01/11).
- [Normativa] Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades (BOE nº 33, de 07/02/03).
- [Normativa] Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-12601
- [Normativa] LEGISLACIÓN AUTONÓMICA
- [Normativa] Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7329, de 31/07/14).
- [Normativa] Decreto 158/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, que establece que la Dirección General del Cambio Climático y Calidad Ambiental, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, es el órgano competente en materia de cambio climático.
http://www.dogv.gva.es/auto/dogv/docvpub/rlgv/2015/D_2015_158_ca_D_2017_073.pdf
- [Normativa] Decreto 228/2018, de 14 de diciembre, del Consell, por el que se regula el control de las emisiones de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
http://www.dogv.gva.es/datos/2018/12/24/pdf/2018_11973.pdf

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· emisiones@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

En el plazo máximo de tres meses desde la puesta en marcha o, en su caso, modificación de la instalación, el titular deberá remitir al órgano que otorgo la autorización de emisiones a la atmósfera un certificado realizado por una Entidad Colaboradora en Materia de Calidad Ambiental (ECMCA) para el campo de la contaminación atmosférica.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Certificado requerido en la correspondiente autorización de emisiones a la atmósfera, debidamente firmado por la entidad colaboradora en materia de calidad ambiental para el campo de la contaminación atmosférica.

- PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE GRUPO B DEL CAPCA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F108036>)
- CERTIFICADO DE INSTALACIONES SUJETAS AL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F109036>)

FORMA DE PRESENTACIÓN**Telemática**

Dado que los solicitantes son personas jurídicas, en virtud del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse con ellas a través de medios electrónicos, por lo que la presentación de solicitudes debe realizarse electrónicamente a través de la sede electrónica de la Generalitat en la siguiente URL <http://www.gva.es/proc20094>.

En caso de que la solicitud se hiciera presencialmente, se requerirá al interesado para que la presente de forma electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la presentación telemática.

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de sistemas de firma electrónica reconocida o cualificada y avanzada basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». Entre ellos los certificados emitidos por la Autoridad de Certificación de la Comunitat Valenciana (https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

Los documentos que se anexen al trámite telemático deberán ir firmados electrónicamente por las personas que, según el tipo de documento, proceda.

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío" "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_SSTT&version=2&idioma=es&idProcGuc=20094&idSubfase

[Guc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](#)

ENLACES

- Sistemas de verificación de Firma

https://sede.gva.es/es/sede_verificacion_firma

- Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma)

<https://www.gva.es/proc13141>

- Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA)

<http://www.agroambient.gva.es/documents/20549779/172735943/ANEXO+4.+ACTIVIDADES+CONTAMINADORAS/f63df701-7050-435b-a5a0-b2633ece32bd>

- Sistemas de identificación y firma aceptados

<https://sede.gva.es/es/sistemes-d-identificacio-i-signatura-acceptats>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

El órgano de tramitación de los procedimientos en materia de autorización de emisiones a la atmósfera es la Dirección territorial de la conselleria competente en medio ambiente en cuyo ámbito territorial haya de ubicarse la instalación.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Castellón
AVDA. HERMANOS BOU, 47
12003 Castelló de la Plana(Castelló/Castellón)
Tel.: 012
Fax.: 964725526
Web: www.agricultura.gva.es/
- Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Valencia
C/ GREGORIO GEA, 27
46009 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: www.agricultura.gva.es/
- Dirección Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca - Alicante
C/ PROFESSOR MANUEL SALA, 2
03003 Alacant/Alicante(Alacant/Alicante)
Tel.: 012
Fax.: 965938237
Web: www.agricultura.gva.es/

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Calidad y Educación Ambiental
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
46018 València(València/Valencia)
Tel.: 961248491
Fax.: 961208483
Web: <https://mediambient.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí